México, D.F., a 25 de enero de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
Bogotá D.C.

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR, DISTRIBUIR Y RADICAR**

ANA ANDREA PEÑA JUDD, mayor de edad, identificada con Pasaporte N° G21771912, obrando como representante legal de Tecnofarma, S.A. de C.V., sociedad legítimamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, sociedad constituida bajo las leyes de la Ciudad de México, domiciliada en Oriente 10 N° 8, Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Querétaro, C.P., manifiesto a Usted que por medio de la presente autorizo a HUMAX PHARMACEUTICAL S.A., sociedad identificada con Nit Nº 811.038.881 – 9, domiciliada en la Calle 97 B Sur # 50 – 95 del Municipio de la Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia, para que actúe en calidad de importador y distribuidor, así como también para efectuar la radicación del trámite correspondiente para formalizar las modificaciones correspondientes del producto fabricado por mi representada y que se encuentra registrado bajo el siguiente registro sanitario:

PRODUCTO	No. DE REGISTRO	VIGENCIA
MESTINON® TABLETAS 60 MG	INVIMA 2017M-014872-R2	2022-05-16

Atentamente,

Tecnofarma, S.A. de C.V.
Por: Ana Andrea Peña Judd
Pasaporte N° G21771912
Representante Legal

LIC. CARLOS DE PABLO SERNA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Yo, CARLOS DE PABLO SERNA, Notario No. 137 de la Ciudad de México, HAGO CONSTAR: que por instrumento ante mí, No. 123,330, de 31 de enero de 2019, doña ANA ANDREA PEÑA JUDD, en representación de "TECNOFARMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ratificó el texto del presente documento, que declaró conocer en todos sus términos y en lo que éste consiste y su firma que lo calza por haber sido puesta por ella de su puño y letra.- En dicho instrumento doña ANA ANDREA PEÑA JUDD, acreditó la personalidad de su representada y su representación.– Doy fe. – Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

LIC. CARLOS DE PABLO SERNA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 137 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL
N

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

CDMX

México

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

Derechos $ 92.75

núm. Orden 5849

En México el presente documento público ha sido firmado por CARLOS DE PABLO SERNA quien actúa en calidad de NOTARIO 137 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 137 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por (el) C. DAVID ZARIÑANA RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y CONSULTAS JURIDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 18 de febrero de 2019

7727330116322ME22MXV/Capturado por:SQS

Firma

Valide la autenticidad de este documento en http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul

Clave--------> BD743AE8B8D285677ACE56C862B099A2